

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARLEN GUALTEROS
DEMANDADOS: INPEC
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2018-00366-00

Revisada la agenda del Despacho es necesario reprogramar la audiencia dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo el **2 de septiembre de 2021** a las **09:00 A.M.**, de manera virtual mediante plataforma Lifesize, y se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el indicado artículo 181 de la ley 1437 de 2011.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
8
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa41b7afd09120295493b4fa794df0e5ff093b8f71267842fce1079de236e480

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Documento generado en 18/08/2021 02:18:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**